



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.447/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0687/16 de 26 de Febrero de 2016, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 011/2016, denominada "**Consultoría para Diagnostico Comunal de Seguridad Pública en la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-39-LE16; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 13 de Abril de 2016, que propone adjudicar la propuesta al proponente Pragma Consulting SpA.; Memorando N° 607/2016 de 21 de Abril de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 011/2016 a Pragma Consulting SpA.; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **PRAGMA CONSULTING SPA.**, RUT 76.204.633-4, representada por don **Juan Carlos Cerna Ulloa**, RUT 13.883.366-6, ambos con domicilio en Avenida Sucre N° 2680, Ñuñoa, Santiago; la Propuesta Pública N° 011/2016, denominada "**Consultoría para Diagnostico Comunal de Seguridad Pública en la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-39-LE16.
- 2.- Apruébese la ejecución de los servicios de Consultoría de la Propuesta Pública N° 011/2016, denominada "**Consultoría para Diagnostico Comunal de Seguridad Pública en la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-39-LE16, con el Adjudicatario **PRAGMA CONSULTING SPA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$15.500.000.- (Quince millones quinientos mil pesos)**, exento de impuestos, y un **plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos** contados desde la aprobación del respectivo contrato.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 114-05-20-009, del Sector Municipal.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.447/2016.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal